

procedis a acordar lo siguiente.

Viose la Solicitud del Sr. D. Alexande de Campo Redondo  
Res. p. p. y Comisionado por el Ayuntamiento para el  
asunto con los Señores de los quedes en satisfaccion por el Sr.  
de Beavala y mi Honra y Precaudador de los quedes sobre  
el Ramo del Bino por unazon en Afijo, hecha en el 22  
Turca por su escrito adote al Corriente y mandada  
para en una Villa; y en un Corriente. Se acordo se  
lleve con el maior sigor a delante la providencia de N. S. M.  
y cinco de los proximos fijada por el Sr. D. en quanto  
Matiba en algnomo que se trata, y para q. en los reporti-  
mentos acordados hecen y encargada ligas y p. p. p.  
D. S. Intendente, no se experimente mas retardacion  
quela ocurrida, querrone por di mandada de la morosidad  
de la honra de una poblacion y de Campo, y obediencia  
alor preceptos Judiciales y N. S. M., alor acudido y mente se  
se excusa, (que Dios que) y alor necesidad en la Com.  
de auxilia de con oportunos pasos, notan querrido con en  
una anu respectu by asuntos de Comunes y de man con que  
deven contribuir: siendo suspension incidenta e N. S. M.  
de dificultad o quasi imposible el formar en sus Casen  
de Comunes y de man, ameno por el proprio no lo manifestaren,  
obrevando la verdad, Realidad y p. p. p. que se tiene  
n. S. M.; y que todos los demas Señores de las de un modo, en obe-  
diencia alor N. S. M. lo han executado: a excepcion de Com.  
una ciento y veinte Casen poco man o mendi; y que con  
aquel conocimiento, y liquidacion previa, que para